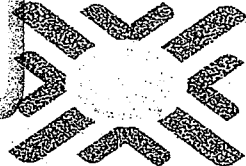


RECIBIDO
Lic. Chirinos
14 JUL 2020
10.14 hrs



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

14x0hrs

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

OFICIO: HCEO/LXIV/CPMCT/093/2020

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 08 de julio de 2020.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

AT'N.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

YARITH TANNOS CRUZ, Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción III y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 27 fracción XVI del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, acompaño al presente **Dictamen**;

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ESTATAL DEL SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROPICIEN POLITICAS PÚBLICAS Y ACCIONES DE COORDINACIÓN, A EFECTO DE QUE MANERA INMEDIATA PONGAN A DISPOSICIÓN Y BRINDEN TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO, CON UNIDADES DE MOTOR QUE SEAN PROPIEDAD DEL ESTADO.

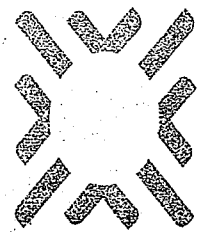
Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del pleno legislativo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
PRESIDENTA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISION
PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/98

HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XXII, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; se somete a su consideración, el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

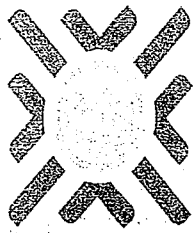
I. METODOLOGIA

La Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, misma que tienen a cargo el estudio, análisis y dictaminación del punto de acuerdo presentado, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.
- En el apartado relativo al "objeto y descripción del punto de acuerdo", se hace una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido, es decir los propósitos y alcances del punto de acuerdo.
- En el apartado "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos, argumentos y valoración realizada por esta Comisión en torno al punto de acuerdo, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- En el apartado relativo a "texto normativo y régimen transitorio", se presenta la propuesta específica de efectos y sentido del punto de acuerdo.

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. Con fecha 05 de mayo de 2020, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de acuerdo presentada por la Diputada



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/98

Leticia Socorro Collado Soto y por el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, del grupo parlamentario de Morena, para ser incluido en el orden de día de la sesión correspondiente.

2. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 06 de mayo de 2020, fue turnado el expediente de cuenta para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, respectivamente.
3. Con fecha 07 de mayo de 2020, fue recibido en la Comisión Permanente de Movilidad Comunicaciones y Transportes, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios el oficio número LXIV/A.L./COM.PERM/4221/2020, con el que se turna la iniciativa con punto de acuerdo presentada por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y por el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, del grupo parlamentario de Morena.

III. OBJETO Y DESCRIPCION DEL PUNTO DE ACUERDO.

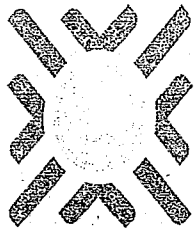
La Diputada y el Diputado, promoventes en su iniciativa, establecen lo siguiente:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. *Ante la declaratoria del subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, con fecha 21 de marzo del presente año en la que se dio inicio de la Fase 3 por la epidemia de COVID-19 en México.*

Entre las medidas aprobadas destaca: la extensión de la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo, y ampliación hasta esa fecha, de la suspensión de actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Los mecanismos son los que están dispuestos, y es la suspensión temporal de toda actividad laboral no esencial en los sectores público, privado y social. Es de alcance nacional y se tiene que hacer cumplir en el nivel local, subrayó.



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/98

Precisó que las entidades privadas que siguen laborando y no están en la lista de esenciales, deben suspender actividades para que las personas no tengan que concurrir al espacio laboral y, en la medida de lo posible, hagan trabajo en casa.

Ante esta declaratoria corresponden la extensión de la Jornada Nacional de Sana distancia hasta el 30 de mayo y al 17 en demarcaciones con menos contagios, donde se suspenden las actividades no esenciales en el sector público, privado y social.

No se deberán realizar actividades que congreguen a más de 50 personas y se mantiene la suspensión tanto de las clases presenciales en todos los niveles escolares como en el sector laboral.

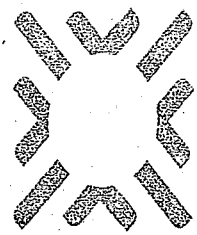
También se anunció la segmentación de la movilidad en el territorio nacional, es decir, que personas residentes de una demarcación con alto grado de transmisión no vayan a una zona con bajo contagio y viceversa.

SEGUNDO. *Ante tal situación el Gobierno del Estado también declara la fase tres con la implementación de medidas más enérgicas para evitar la propagación del virus COVID 19, por lo que las actividades sociales y principalmente las económicas son las que están siendo afectadas gravemente.*

En el Estado, personal del sector salud continúan trabajando de manera normal con la diferencia de que enfrentan más riesgos en su persona, el personal médico, enfermeras, enfermeros, personal de intendencia, de los distintos hospitales y clínicas del sector de salud pública.

Ante esta situación en la que se prevé que los casos de personas que presentaran COVID 19 se irá incrementando por lo que será indispensable que el personal de las distintas áreas de los hospitales y clínicas que se encuentran en la ciudad de Oaxaca y en los municipios conurbados continúen con sus labores.

Los hospitales del sector público que actualmente se encuentran recibiendo pacientes para el cuidado y atención de personas con COVID 19 son los siguientes: ISSSTE Hospital Regional Presidente Juárez, IMSS Hospital General zona 1 Doctor Demetrio Mayoral Pardo, Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca y el Hospital de la Mujer y el Niño Oaxaqueño, al mismo tiempo al no darse abasto en el uso de camas y utensilios esenciales para combatir esta pandemia, algunos pacientes sean dado a la tarea de costear en hospitales privados su rehabilitación.



LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/98

Así también las clínicas que brindando atención a la población de la ciudad capital y municipios conurbados para referir a pacientes y/o derechohabientes con síntomas de COVID 19 son: ISSSTE Clínica de Medicina Familiar con Especialidades y Quirófano, IMSS Unidad Médica familiar 01, IMSS Unidad Médica Familiar número 38.

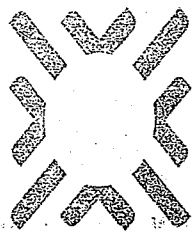
TERCERO. Ante la implementación de la fase tres, en la ciudad capital del estado se dio la suspensión temporal de rutas de transporte público en la modalidad de autobuses urbanos y sub urbanos, las rutas que suspenden sus actividades son:

- *Manzana L. (Col. del Maestro) con destino Tlaxiáctac de Cabrera
- *Santa Cruz Amilpas a San Jacinto Amilpas *Santa Cruz Amilpas a Mojonera
- *Plaza del Valle a Mojonera
- *Minería-Hospital-Volcanes a Col. Jardín
- *Monte Albán hacia Santa Cruz Amilpas
- *El Rosario-IVO-Centro-Central a Monte Albán *Donají a la Cueva Santa Anita (Parte Alta) *Col. Heladio Ramírez a Periférico - Col. Jardín *Santa Cruz Amilpas a La Cueva
- *Fracc. El Rosario a Monte Albán
- *Monte Albán a Santa Cruz Amilpas
- *Fracc. los Álamos a la Col. Volcanes
- *San Martín Montoya a la Unidad Ricardo Flores Magón 1ra. Etapa.

Por lo que resulta fundamental garantizar el traslado a los centros de trabajo de las y los trabajadores del sector salud, además de garantizar su integridad física, ya que existen antecedentes de que personal que labora en los hospitales y/o clínicas han sido objeto de agresiones.

Hasta el día 29 de abril la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca inicio el cuaderno de antecedentes DDHPO/CA/0155/(01)/OAX/2020 ante casos de agresiones a personal médico y de enfermería que se han presentado en la entidad oaxaqueña, esto derivado de la emergencia sanitaria por el COVID 19.

El Órgano Autónomo informó que hasta fecha se han documentado dos casos de personal que trabaja en los servicios de salud; uno en Valles Centrales y otro en la Mixteca, por lo que solicito a la Fiscalía del Estado de Oaxaca, que se lleven a cabo las investigaciones correspondientes, así como también que la secretaria de Seguridad Publica, les brinde las acciones necesarias para garantizar el bienestar de médicos y enfermeras.



LXIV

LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/98

CUARTO. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Movilidad tienen a su cargo la administración de unidades de transporte público en la modalidad de autobuses, los cuales han sido utilizados para brindar el servicio gratuito de transporte principalmente en las fiestas de la Guelaguetza y de la feria del mezcal que se llevan a cabo en el mes de julio; **por lo que el Gobierno del Estado tiene la manera de garantizar la movilidad y el traslado de los trabajadores del sector salud a sus centros de trabajo.**

LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 40. A la **Secretaría de Movilidad** le corresponde el despacho, estudio, resolución y planeación de los siguientes asuntos:

I. Regular, dirigir, planear y controlar el uso adecuado y funcional de las comunicaciones terrestres y del servicio de transporte en el Estado;

II. a XLIII. ...

XLIV. Promover e implementar nuevas modalidades en la prestación del servicio del transporte público y sus servicios auxiliares, cuando se justifique su necesidad e interés colectivo;

XLV a LV. ...

Art. 46. A la **Secretaría de Administración** le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a XVIII. ...

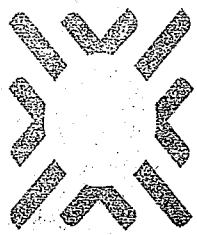
XIX. Administrar y vigilar los almacenes generales del Gobierno del Estado;

XX a XLVI. Registrar y controlar los vehículos y maquinaria del Poder Ejecutivo del Estado; supervisar las condiciones de uso y autorizar las reparaciones en general, servicios y mantenimiento de los mismos;

a XLVI. ...

Como se ha referido en el punto anterior, que es necesario y fundamental **garantizar el traslado a los centros de trabajo de las y los trabajadores del sector salud, además de garantizar su integridad física, ya que existen**

antecedentes de agresiones que ha sufrido personal de salud, además de que en esta tercera etapa será en la que más casos se lleguen a presentar por COVID 19, lo que



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/98

será sin duda una necesidad el contar con el personal suficiente y necesario para atender a las personas que sean hospitalizadas a consecuencia de padecer COVID 19, a las cuales el Estado debe de garantizar los servicios de salud en todo momento.

En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PONGAN A DISPOSICIÓN Y BRINDEN TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO A TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO.**

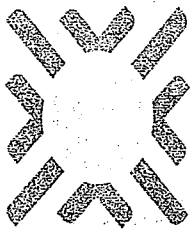
CONSIDERACIONES.

PRIMERO. De la competencia. Esta Comisión Permanente que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia reúne los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO. El expediente en estudio requiere dictamen de esta Comisión Permanente, de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

CUARTO. Del sentido del dictamen. Las Diputadas y Diputados integrantes de la comisión permanente después de un exhaustivo análisis de la iniciativa con proyecto de punto de acuerdo en estudio, así como de sus considerandos, de su fundamentación y de su motivación, coincidimos de manera parcial con lo expresado por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y por el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, del grupo parlamentario de Morena, en el punto de acuerdo en estudio, toda vez se trata de un asunto de interés general para la población, por ser de salud pública, si bien es cierto que ante las actuales circunstancias de salud que se encuentra el Estado de Oaxaca, que no solo es de México sino a nivel mundial, toda vez que la complicada situación de



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/98

**HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XXII, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XXII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; se somete a su consideración, el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

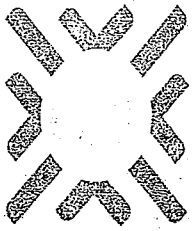
I. METODOLOGIA

La Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, misma que tienen a cargo el estudio, análisis y dictaminación del punto de acuerdo presentado, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.
- En el apartado relativo al "objeto y descripción del punto de acuerdo", se hace una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido, es decir los propósitos y alcances del punto de acuerdo.
- En el apartado "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos, argumentos y valoración realizada por esta Comisión en torno al punto de acuerdo, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.
- En el apartado relativo a "texto normativo y régimen transitorio", se presenta la propuesta específica de efectos y sentido del punto de acuerdo

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. Con fecha 05 de mayo de 2020, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de acuerdo presentada por la Diputada



LXIV

OAXACA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"

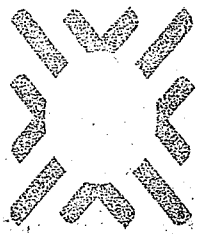
EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/98

salud de índole mundial, provocada por el virus llamado COVID-19, que es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) el once de marzo de dos mil veinte ante la situación grave declaró pandemia el brote de coronavirus COVID-19 en el mundo, ante la cantidad de casos de contagio y de países afectados; en el caso de nuestro Estado, el Gobernador de Oaxaca, a la fecha ha emitido tres decretos para atender esta pandemia de salud pública, y múltiples recomendaciones toda vez que dicha pandemia continua, estableciendo lineamientos y estrategias en beneficio de la población, para estabilizar la curva de contagios del virus llamado COVID-19, y conjuntamente transitar a la nueva normalidad, que no solo implica la salud de la población, sino también acciones para las personas que trabajan en el sector salud en Oaxaca, de conformidad con lo que disponen los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, que consagran el derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado, como garante debe instaurar las políticas públicas necesarias para su cumplimiento.

Por tal, esta Comisión Permanente dictaminadora, considera ampliar el exhorto de cuenta, al Consejo Estatal de Salud del Estado de Oaxaca, mismo que fue creado mediante decreto del Ejecutivo del Estado de fecha 26 de agosto de 2011 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 10 de octubre siguiente; mismo que es la instancia permanente de coordinación del Estado, que tiene por objeto coadyuvar al logro de unidad, la integración, la vinculación y el constante mejoramiento de la salud en la Entidad, y es el vínculo mediante el cual se deberá inducir, facilitar e impulsar la concertación y la participación social, en el ámbito de libertad, democracia, responsabilidad y orden que se refleje en el fortalecimiento del proceso de modernización de la salud en el Estado.

Además el artículo 3 en su fracción I del decreto de creación del Consejo Estatal de Salud del Estado de Oaxaca, establece que para el cumplimiento de su objeto, tendrá dentro de sus funciones, la de "establecer las bases y mecanismos de concertación de acciones entre las Dependencias y Entidades integrantes, para consolidar el Sistema Estatal de Salud"; por tal derivado de lo anterior, las y los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran que se debe de replantear el punto de acuerdo, y dirigirse también a este consejo estatal, así como a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y las autoridades a que hacen referencia la Diputada y el Diputado, promoventes, ya que lo que se debe de crear son políticas públicas y acciones de concertación, para consolidar el Sistema de Salud Estatal, que incluye a las personas que laboran y son parte de este sistema.



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

“2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/98

Por lo que en esa tesitura y de conformidad con nuestra facultad y obligación legal, las y los Diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, consideramos viable dictaminar en sentido positivo, emitiendo el exhorto de cuenta dirigido a las autoridades competentes, ya que se trata de un asunto de interés general y de salud pública derivado de una pandemia, y toda vez que resulta necesario hacerlo por las razones que exponen la Diputada y el Diputado promoventes.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, emite el siguiente:

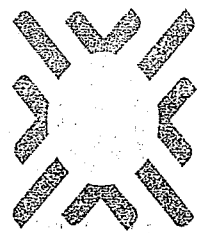
DICTAMEN:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determinamos que es procedente aprobar en sentido positivo la proposición con punto de acuerdo presentado por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y por el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, a efecto de que **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ESTATAL DEL SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROPICIEN POLITICAS PÚBLICAS Y ACCIONES DE COORDINACIÓN, A EFECTO DE QUE MANERA INMEDIATA PONGAN A DISPOSICIÓN Y BRINDEN TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, CON UNIDADES DE MOTOR QUE SEAN PROPIEDAD DEL ESTADO.**

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno el siguiente dictamen:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO ESTATAL DEL SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**"2020, año de la pluriculturalidad de los
pueblos indígenas y afroamericano"**

EXPEDIENTE NÚMERO: LXIV/CPMCyT/98

**ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES,
PROPICIEN POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES DE COORDINACIÓN, A EFECTO
DE QUE MANERA INMEDIATA PONGAN A DISPOSICIÓN Y BRINDEN
TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES QUE
PRESTEN SERVICIOS DE SALUD TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO
PRIVADO, CON UNIDADES DE MOTOR QUE SEAN PROPIEDAD DEL ESTADO.**

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales
precedentes.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**


**DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ.
PRESIDENTA**


**DIPUTADO ÁNGEL DOMÍNGUEZ
ESCOBAR.
INTEGRANTE**


**DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ
ACEVEDO.
INTEGRANTE**


**DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR.
INTEGRANTE**


**DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN EL EXPEDIENTE LXIV/CPMCyT/98, DE FECHA DÍA 25 DE JUNIO DE 2020.